

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 032 de 2014

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, la joven **DANERYS HERNANDEZ VILLAMIL, Código 1102846834**, solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 27 de mayo de 2013 (Acta No. 008 de 2014), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven, **DANERYS HERNANDEZ VILLAMIL, Código 1102846834**, al Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **DANERYS HERNANDEZ VILLAMIL, Código 1102846834**, al Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2014.

ARTICULO 2º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2014 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURAS PENDIENTE	CÓDIGO	SEMESTRE	CRÉDITOS
Morfofisiología de cabeza y Cuello	403605	II	3
Psicología del Aprendizaje	102606	II	2
Comunicación I	102559	II	2
Socioantropología	102557	II	2
Problemas de Aprendizaje I	402608	II	2
Inglés I	102595	II	2
TOTAL DE CREDITOS			13

ARTÍCULO 3º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio vigente.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días de mayo de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

EDGAR VERGARA DAGOBETH
Secretario ad - hoc